

Bs. As, 28 de junio de 2006.-

Sr. Presidente
Consejo de la Magistratura
Comisión de Disciplina
S...../.....D

Héctor Alejandro Baima, Argentino, D.N.I. 13.296.726 (acompañó copias) trabajo como técnico electrónico, con domicilio real en la calle ***, constituyendo domicilio en la calle Marcelo T. de Alvear 2086, piso 3º Dpto. "B" de esta ciudad, por mi propio derecho y respetuosamente dijo:

OBJETO:

Que vengo a solicitar la sustanciación del procedimiento de juicio político para la destitución de la Sra. Jueza Dra. Ana María Pérez Catón, titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 81 sito en la calle Talcahuano 490 6º de la Ciudad de Buenos Aires a quién le atribuyo las causales establecidas en el Artículo 53 de la Constitución Nacional de mal desempeño.-

La causal de "mal desempeño" la fundo en la realización de actos de manifiesto retardo en proveer resoluciones aún presentando escritos de pronto despacho para resolver la situación de mis hijos en especial de mi hijo *_* que **no tiene escolaridad** hasta el momento cosa denunciada a la jueza en numerosas presentaciones que acompañó y que todavía no se ha proveído.-

Dejo constancia que a lo largo de los años en que me encuentro litigando en dicho juzgado he realizado denuncias de

violencia familiar contra la madre por malos tratos hacia mis hijos las cuales han caído en saco roto, no así las de ella puesto que en una verdadera conducta discriminatoria se han dictado cautelares con la sola palabra de la madre, la cual utilizando como medio la falsa denuncia y la injuria me tuvo mucho tiempo alejado por casi de 6 años y que continúa en la actualidad por medio de esas cautelares de mis hijos. Dejo constancia que todo lo que la madre denunció al final término siendo infundado.-

Debo aclarar que existe por parte de la magistrada denunciada un retardo evidente en proveer las presentaciones efectuadas, siendo que el más perjudicado de esto resulta ser mis hijos siendo el que peor esta *_* siendo por ende el menor que queda sin educación, con serias perspectivas convertirse en un joven infractor de la ley; y que las leyes protegen y que la Sra. Magistrado denunciada deja en estado de desprotección.-

Además en el caso de mi hija *_* tengo un régimen de visitas por 60 días otorgado en un penal, solicité a la Sra. magistrado que resuelva algo en el exp. N° 89.805/96 caratulado "F., L. D. c/ Héctor Alejandro Baima s/Tenencia de hijos", (acompañó copia del escrito) se esta por vencer y no se proveyó la presentación lo que traería una interrupción del vínculo que puede durar años otra vez siendo allí los mas perjudicados yo como padre y mi hija de la que me encontraría separado por inacción de la Sra. Juez.-

HECHOS:

A raíz de una separación con la madre de mis hijos la Srta. L. D. F. nos encontramos realizando trámites legales desde el año 1996 en dicho juzgado.-

Que gracias al actuar negligente de la Sra. Jueza el conflicto se ha potenciado a tal magnitud que he estado casi 6 años sin tener contacto con mis dos hijos *_* (12) y *_* (11) (acompañó copias de las partidas de nacimiento), criándose sin

la imagen paterna necesaria para su completa formación. Propongo como prueba de ello la totalidad de los expedientes que tramitan y/o han tramitado en dicho juzgado siendo las partes "F., L. D." y "Baima, Héctor Alejandro".-

Que mi hijo *_* de 12 años de edad y que goza de buena salud, actualmente y a estas alturas del año, **no esta escolarizado, es decir que no concurre a escuela alguna.**-

Que en el exp. N° 115.672/2004 caratulados "Baima, Héctor Alejandro c/ F., L. D. s/ Medidas Precautorias" con fecha 15 de mayo del 2006 informo a la Sra. Jueza Dra. Ana María Pérez Catón mediante un escrito (acompañó copias) que mi hijo *_* **no está escolarizado.**-

Con anterioridad había informado oralmente al Sr. Secretario del juzgado y a la Asesora de Menores N° 6 de la falta de escolaridad de *_* y sin obtener ninguna respuesta.-

Que a posterior el 20 de junio vuelvo a informar a la Sra. Jueza mediante un escrito (acompañó copias) de la falta de la escolaridad obligatoria de mi hijo *_*, también sin obtener respuesta alguna.-

Que es obligación de la Jueza interviniente hacer cumplir la Ley, que en este caso, la obligación que tiene mi hijo de asistir a la escuela para una completa y sana formación.-

PRUEBAS:

A fin de acreditar todos y cada uno de los hechos denunciados, sin perjuicio de ampliar este ofrecimiento al abrirse a prueba estas actuaciones, ofrezco como pruebas las que reseño a continuación:

89.805/1996; 18.032/1997; 98.056/2000; 72.065/2000;
68.025/2001; 15.740/2001; 52.409/2001; 83.763/2001;

13.200/2001; 28.398/2001; 64.670/2002; 8.029/2002;
99.307/2002; 105.981/2003; 115.672/2004; 115.673/2004;
115.674/2004; 115.676/2004; 91.580/2004; 26.307/2004;
108.159/2005; 66.960/2005; 6.167/2005; 24.886/2006.-

DOCUMENTAL:

Se acompaña copia de los últimos escritos presentados donde denunció la falta de escolaridad de mi hijo y que ya han meses y nada se ha resuelto.-

INFORMATIVA:

Se oficie al juzgado de referencia para que remitan "ad effectum videndi at probandi" los expedientes referenciados en esta presentación.-

PETITORIO:

Solicito por la presente que dé inicio al sumario correspondiente dando a lugar a la presente denuncia y se sancione a la denunciada.-

Héctor Alejandro Baima
D.N.I. 13.296.726